FORMULARIO 3.4. (R. S. F. – 3.1.2./3.1.3.)

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN
Artículo 6.2.9. OGUC.

DIRECCIÓN DE OBRAS – MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
REGIÓN METROPOLITANA - ÁREA URBANA

Nº DE RESOLUCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
07/2016.-	**09.02.2016.-**
ROL S.I.I.	**4199-24**

VISTOS:

A. Las atribuciones emanadas del Artículo 24º de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B. Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Artículo 116º, su Ordenanza General y el PRC-CN.
C. La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al Expediente S. U. 3.1.2./6.2.9. OGUC. Nº103-15 de fecha 09.03.2015.
D. El Certificado de Informaciones Previas Nº148 de fecha 19.02.2015.
E. Las disposiciones establecidas en el Artículo 6.2.9. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
F. El Certificado de Recepción Final de Obras Nº261 de fecha 26.10.1989 por 30,20 m² destinado a vivienda. (Expediente N°13.117.-)

RESUELVO:

1. Aprobar la Subdivisión para el predio ubicado en PASAJE GRACIOSA (EX/CALLE SERRA) N°7456 (Manzana 121, Sitio 9) de la VILLA LIBERTAD, de conformidad a los planos y demás antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el Expediente S. U. 3.1.2./6.2.9. OGUC. Nº 103-15 de fecha 09.03.2015.

2. Autorizar la enajenación de los predios que se identifican en la presente resolución.

3. INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.
LUÍS ARTURO NAVARRETE SARMIENTO		[illegible]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.
==		==
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	PATENTE	R.U.T.
JORGE MORENO SEPÚLVEDA	300009 CERRO NAVIA	[illegible]

4. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE SUBDIVISIÓN

4.1. SITUACIÓN ANTERIOR

SUPERFICIE (M²) LOTE EXISTENTE sin ochavo	216,00 m².
SUPERFICIE (M²) LOTE EXISTENTE con ochavo	214,03 m².

LOTE	CALLE	Nº	ROL S.I.I.	POLÍGONO	SUPERFICIE
9	GRACIOSA	7456	4199-24	A-B-C-D-E-A	214,03 m².

4.2. SITUACIÓN ACTUAL: PREDIOS ENAJENABLES

LOTE	CALLE	Nº	ROL S.I.I.	POLÍGONO	SUPERFICIE
1-A	GRACIOSA	7456	A definir	A-B-G-F-E-A	106,03 m².
1-B	YANETE LUENGO	1631	A definir	F-G-C-D-F	108,00 m².
TOTAL					214,03 m².

5. Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de los Roles de Avalúo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.

6. Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del plano y de la presente resolución y dense copias autorizadas al interesado.

7. PAGO DE DERECHOS

SUBDIVISION: AVALUO FISCAL DEL TERRENO	$4.407.000.-	2 %	$88.140
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº 3125 de fecha 09.02.2016.		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECTOR DE OBRAS

FELIPE RODRIGUEZ VENANZY
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

AOR/cea.